



Por favor para su respuesta  
Cite este código: GG-002-051-109

Bucaramanga, 2 de Septiembre de 2.010

**PARA:** Dra.: **MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA**  
Gerente General  
Lotería Santander

**DE:** **MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE**  
Subgerente Jurídica

**ASUNTO:** VERIFICACION JURIDICA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA 01 DE 2.010.

**OBJETO “LA IMPRESIÓN, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE 283.070 BILLETES SEMANALES DE LA LOTERIA SANTANDER PARA OCHO (8) SORTEOS ORDINARIOS A PARTIR DEL PRIMERO (1) DE OCTUBRE DE 2.010, ASI COMO LA RECOLECCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN Y PREMIOS DE LOS SORTEOS.”**

Con toda atención y atendiendo la designación efectuada mediante resolución Numero **247 de fecha 1 de Septiembre de 2.010**, me permito presentar el correspondiente informe relacionado con la verificación de los requisitos habilitantes del asunto de la referencia.

## **ANTECEDENTES:**

Dando cumplimiento al cronograma el día 2 de Septiembre de 2.010 siendo las 4 en la sala de juntas de la Lotería Santander se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas dentro del marco de la contratación de la referencia.

Se presentaron las siguientes firmas:



PROPONENTES	Assenda S.A	Unión Temporal Impresores Billeteria LS 2010	Cadena S.A
NUMERO DE FOLIOS	Original: 141 folios Copia: 141 folios	Original: 249 folios, No de páginas: 253 Copia: 253 folios (existiendo el folio 61 <sup>a</sup> , 61b, 136 <sup>a</sup> , 136b. del folio 221 salta al folio 224) anexa CD	Original: 176 folios Copia: 176 folios
VALOR PROPUESTA ECONOMICA (INCLUIDO IVA)	\$ 200.957054	\$ 252.181.402	\$ 196.701.493

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

PRESUPUESTO OFICIAL	
CONCEPTO	MONTO
IMPRESION DE BILLETERIA	\$202,270,499 (incluido IVA)

Efectuado el cotejo entre el valor de la propuesta económica ofertada por los participantes y el presupuesto oficial establecido en el pliego de condiciones, se encuentra que la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL IMPRESORES BILLETERIA LS 2010** supero el presupuesto oficial establecido.

En consecuencia y atendiendo lo consagrado en el pliego de condiciones en el numeral **6. 2** la propuesta debe ser **eliminada**, pues en dicho numeral se señaló de manera clara y precisa:

**“CAUSALES PARA ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS.**

*Todas las propuestas recibidas después de la fecha y hora de cierre de la Invitación Pública serán consideradas extemporáneas y no se tendrán en cuenta.*

*Las propuestas cuyos documentos se presenten rotos, con raspaduras, enmiendas, tachaduras o parcialmente destruidas se desecharán a menos que los haya salvado, bajo su firma, quien suscribió o autorizó dichos documentos.*

*Se eliminaran también todas las propuestas que presenten alguna de las siguientes irregularidades:*

- *Omisión de uno o cualquiera de los documentos exigidos como parte de la propuesta que afecte la asignación de puntaje.*
- *El oferente, su representante legal, o quien este autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta.*
- *Cuando el oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso de invitación, como en el caso de sociedades con socios comunes.*



- Cuando la propuesta sea presentada por persona natural o jurídica que haya sido sancionada por haber incumplido algún contrato de cualquier orden.
- **Las propuestas que superen el presupuesto oficial de la contratación directa**
- Cuando se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la constitución política o en la ley.
- Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, individualmente), o cuando el representante legal ostente igual condición en otra firma que también participe en esta contratación.
- Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente, que sea objeto de calificación. Esta causal operará única y exclusivamente si la inexactitud le origina una mayor puntuación.
- No presentar dentro del plazo determinado por la **LOTERÍA SANTANDER**, las aclaraciones, explicaciones y documentos que se le soliciten con la finalidad de aclarar su propuesta que no afecte la asignación de puntaje.
- La no presentación de la garantía de seriedad de la propuesta de manera simultánea con la oferta.
- Todas las demás que hayan sido previstas como causales de rechazo en el pliego de condiciones” ( resaltado fuera de texto )

**CONCLUSION:**

Al haber superado la propuesta presentada por la **UNIÓN TEMPORAL IMPRESORES BILLETERIA LS 2010** el presupuesto oficial la misma **ES ELIMINADA.**

Atendiendo que las propuestas presentadas por las firmas **ASSENDA S.A Y CADENA S.A** se ajustaron al presupuesto oficial establecido se efectuó la revisión de los requisitos de orden jurídico de las mismas cuyo resultado aparece a continuación:

**VERIFICACIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN DIRECTA 01 DE 2.010**

<b>PROPONENTE</b>	<b>ASSENDA SA.</b>	<b>CADENA S.A</b>
<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA</b>	CUMPLIO FOLIO 2,3	CUMPLIO FOLIO 2,AL 7
<b>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b>	CUMPLIO FOLIO 18 AL 22	CUMPLIO FOLIO 9 AL 12
<b>AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE PARA PRESENTAR PROPUESTA</b>	NO LO REQUIERE SEGÚN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL FOLIO 31 VUELTO	NO LO REQUIERE DADO QUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN NO EXCEDE EL TOPE AUTORIZADO AL REPRESENTANTE LEGAL
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION</b>	CUMPLIO FOLIO 23 AL 32	CUMPLIO FOLIO 15 AL 23



<b>LEGAL</b>		
<b>CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	CUMPLIO FOLIO 104	CUMPLIO FOLIO 25
<b>FOTOCOPIA DEL RUT</b>	CUMPLIO FOLIO 102	CUMPLIO FOLIO 52
<b>CERTIFICADO VIGENTE DE NO REPORTE EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</b>	FUERON CONSULTADOS POR LA LOTERIA	CUMPLIO FOLIO 54
<b>CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</b>	FUERON CONSULTADOS POR LA LOTERIA	CUMPLIO FOLIO 56-57
<b>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD. DAS.</b>	CUMPLIO FOLIO 103	CUMPLIO FOLIO 59
<b>CERTIFICADO PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA INFORMACIÓN CERTIFICADA.</b>	CUMPLIO FOLIOS 115 AL 119	CUMPLIO FOLIOS 61 AL 89
<b>PROPUESTA ECONOMICA</b>	CUMPLIO 139	CUMPLIO FOLIO 91
<b>ANÁLISIS DE ESTRUCTURA DE COSTOS</b>	CUMPLIO FOLIOS 140 AL 141	CUMPLIO FOLIOS 93-94
<b>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b>	CUMPLIO FOLIOS 33 AL 41	CUMPLIO FOLIOS 99 AL 103



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SICE.	CUMPLIO FOLIOS 105 AL 110	CUMPLIO FOLIO 105
PLAN DE CONTINGENCIA	CUMPLIO FOLIO 113	CUMPLIO FOLIOS 106 AL 125
PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO CON LA LOTERIA SANTANDER	CUMPLIO	CUMPLIO FOLIO 127

### CONCLUSION FINAL:

1. La propuesta presentada por la **Unión Temporal Impresores Billeteria LS 2010** supero el presupuesto oficial establecido, en consecuencia y de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones fue **ELIMINADA**.
2. Las propuestas presentadas por las firmas **ASSEDA S.A y CADENA S.A** cumplieron con los requisitos habilitantes y de clasificación por lo tanto fueron **HABILITADAS** serán objeto de calificación por parte del comité asesor y evaluador

Atentamente:

**MARIA ELENA GUTIERREZ DUARTE.**  
Subgerente Jurídica.